

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12244 VIGO

Doña Pilar Sáñez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000831/2018 y NIG nº 36057 42 1 2018 0013581, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ, OLGA TABOADA PÉREZ, con DNI nº 05418486P, 50724412M, ambos con domicilio calle Martín Echegaray nº 15, 7º A (Vigo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Enrique de la Torre Rodríguez, con domicilio postal en Avenida Augusto García Sánchez número 2 bajo, CP 36001 de Pontevedra y dirección electrónica señalada enriqueadelatorre@bufetecacabelos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3º Ley Concursal).

Vigo, 4 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Sáñez González.

ID: A200015205-1